

**CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS TFG-EMPRENDE EN EL  
MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2020  
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M**

El Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) convoca los **PREMIOS PARA TRABAJOS FIN DE GRADO EMPRENDE (TFG-EMPRENDE) EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2020**, con el objetivo de apoyar *el ecosistema emprendedor de la Universidad y promover la creación de empresas.*

**1. NATURALEZA DE LOS PREMIOS**

Estos premios van dirigidos a los Trabajos Fin de Grado con perfil emprendedor más notables en cuanto a **innovación y excelencia**, que obtengan el certificado TFG-EMPRENDE de la UC3M durante el curso académico 2019/2020. El Consejo Social destina a estos premios una cantidad total de 20.000 euros que se distribuirán entre un máximo de 3 premios. Adicionalmente, los equipos premiados recibirán, durante un año, mentoría especializada por parte del equipo del Servicio de Apoyo al Emprendimiento e Innovación de la UC3M para el desarrollo de su iniciativa emprendedora. **Los premios están destinados exclusivamente a financiar actividades emprendedoras o de formación para la emprendeduría.**

**2. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Haber obtenido una calificación excelente como TFG-EMPRENDE de la UC3M en el curso 2019/2020.
2. Apreciarse innovación y excelencia en el proyecto presentado.
3. Relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. Se valorará positivamente el carácter interdisciplinar del proyecto. También se valorará positivamente que sean proyectos presentados por mujeres. Se tendrá en cuenta la calidad del video presentado.

La Comisión evaluadora, para emitir su propuesta de premiados, podrá solicitar una entrevista personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	06-11-2020 15:01:44



### 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas que concurren a esta convocatoria deberán tramitar la [solicitud](#) en la Sede Electrónica aportando la siguiente documentación:

1. **Resumen** (máximo 3 páginas) que incluya título, equipo y que describa las características más notables del proyecto. Deberá estar firmado por todas las personas que presentan el proyecto (PDF).
2. **Video** de 60 segundos cuyo objetivo es la presentación del proyecto emprendedor ante un potencial cliente (elevator pitch). El video será en MP4, no excediendo los 200 MB. Los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de los videos enviados por los solicitantes quedan cedidos al Consejo Social de la Universidad Carlos III de Madrid.

La memoria del TFG-EMPRENDE que será valorada por la comisión evaluadora **no es necesario presentarla** por encontrarse a disposición de la Universidad.

**EL PLAZO DE SOLICITUDES ES DEL 9 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 (AMBOS INCLUSIVE).**

ID DOCUMENTO: V1Jc1cwxDX



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	06-11-2020 15:01:44

## **BASES DE LOS PREMIOS TFG-EMPRENDE EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UC3M 2020 DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UC3M**

PRIMERA- Los premios que aquí se regulan serán compatibles con cualquier otro que pudiera disfrutar el/la solicitante, con la percepción de cualquier otra ayuda, beca o subvención, así como con la concurrencia a cualquier otra convocatoria.

SEGUNDA- La presentación a la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

TERCERA- El Consejo Social queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria. El fallo de los Premios será discrecional e inapelable.

CUARTA- El Consejo Social aplicará para estos premios las normas de igualdad de género en vigor en la UC3M.

QUINTA- Se podrá concurrir a los **Premios TFG-Emprende** en el marco del Desarrollo Sostenible en la UC3M en una sola de sus ediciones.

SEXTA- El fallo de los Premios corresponde al Pleno del Consejo Social, para lo cual se verá asistido de una comisión experta de reconocida cualificación y experiencia en Emprendeduría y se hará público en el **mes de diciembre de 2020**. Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos.

**Toda la información relativa a los Premios se publicará en el sitio web del Consejo Social:** <http://www.uc3m.es/consejosocial>

La comunicación de incidencias o de consultas sobre el proceso se realizará a través de la dirección de correo electrónico [csocial@uc3m.es](mailto:csocial@uc3m.es).

SÉPTIMA - Información básica sobre protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento General de Protección de Datos) y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se facilita la siguiente información básica sobre tratamiento de datos personales:

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.** Universidad Carlos III de Madrid.

**IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO.** Órganos de Gobierno.

**FINALIDAD.** Gestión de convocatorias y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad. Los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia.

**EJERCICIO DE DERECHOS.** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a su tratamiento, mediante el envío de un correo a la siguiente dirección: [dpd@uc3m.es](mailto:dpd@uc3m.es)

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	06-11-2020 15:01:44



**INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en <https://www.uc3m.es/protecciondedatos>

ID DOCUMENTO: V1JcIcwxDX



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMERA AYLLÓN ROSARIO	06-11-2020 15:01:44